

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 008-2020-EPS SEDALORETO S.A.-GG

Iquitos, 20 de enero del 2020.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Organismo Transitorio de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 20 de enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena y los Municipalidades Distritales de Punchana, San Juan y Belén, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, la Comisión de Directorio Transitorio de la EPS SEDALORETO S.A., en su Sesión Ordinaria N° 001, de fecha 20 de enero del 2020, adoptó los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 1.-** Aprobar la Directiva denominada “Atención de Reclamos de Usuarios No Domésticos con Descargas Residuales que Exceden los VMA”; **Acuerdo N° 2.-** Aprobar la Directiva denominada “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios o Capacitación que Genere el Personal de la Empresa”. **Acuerdo N° 3.-** Aprobar la Directiva denominada “Gestión del Fondo de Caja Chica de la Empresa”. **Acuerdo N° 4.-** Aprobar la Directiva denominada “Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Empresa”. **Acuerdo N° 5.-** Aprobar la Directiva denominada “Disposiciones que Regulan el Procedimiento y las Acciones de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de los Trabajadores de la Empresa”. **Acuerdo N° 6.-** Disponer que el Gerente General emita las Resoluciones de Gerencia General correspondientes, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de las Directivas aprobadas y encargue su inmediata publicación en la página web de la empresa.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio que formalice los citados acuerdos de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la aprobación de la Directiva denominada “Atención de Reclamos de Usuarios No Domésticos con Descargas Residuales que Exceden los VMA”, Directiva denominada “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios o Capacitación que Genere el Personal de la Empresa”, Directiva denominada “Gestión del Fondo de Caja Chica de la Empresa”, Directiva denominada “Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Empresa”, Directiva denominada “Disposiciones que Regulan el Procedimiento y las Acciones de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de los Trabajadores de la Empresa”, las mismas que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Jefe de la Oficina Zonal Yurimaguas, Jefe de la Oficina Zonal Requena, y el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Riesgos de Desastres, que cumplan y hagan cumplir las disposiciones contenidas en la Directiva denominada "Atención de Reclamos de Usuarios No Domésticos con Descargas Residuales que Exceden los VMA", Directiva denominada "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios o Capacitación que Genere el Personal de la Empresa", Directiva denominada "Gestión del Fondo de Caja Chica de la Empresa", Directiva denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Empresa", Directiva denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento y las Acciones de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de los Trabajadores de la Empresa"



ARTICULO TERCERO.- Disponer al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Jefe de la Oficina Zonal Yurimaguas, Jefe de la Oficina Zonal Requena, y el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Riesgos de Desastres que, procedan a realizar una charla a todo el personal a su cargo, donde se les informe respecto al objetivo, finalidad y alcances de la Directiva denominada "Atención de Reclamos de Usuarios No Domésticos con Descargas Residuales que Exceden los VMA", Directiva denominada "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios o Capacitación que Genere el Personal de la Empresa", Directiva denominada "Gestión del Fondo de Caja Chica de la Empresa", Directiva denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Empresa", Directiva denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento y las Acciones de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de los Trabajadores de la Empresa"



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que, proceda a realizar una charla a todo el personal de la EPS SEDALORETO S.A., donde se les informe respecto al objetivo, finalidad y alcances de la Directiva denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento y las Acciones de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de los Trabajadores de la Empresa".

ARTICULO QUINTO.- Disponer al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución, la Directiva denominada "Atención de Reclamos de Usuarios No Domésticos con Descargas Residuales que Exceden los VMA", Directiva denominada "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios o Capacitación que Genere el Personal de la Empresa", Directiva denominada "Gestión del Fondo de Caja Chica de la Empresa", Directiva denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Empresa", Directiva denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento y las Acciones de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de los Trabajadores de la Empresa", en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).



ARTICULO SEXTO.- Disponer al Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa Gestión Social que, proceda a publicar la presente resolución y la Directiva denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento y las Acciones de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de los Trabajadores de la Empresa", en el Periódico Mural de Transparencia de la EPS SEDALORETO S.A.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica que, proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A. para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Jefe de la Oficina Zonal Yurimaguas, Jefe de la Oficina Zonal Requena, y el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Riesgos de Desastres, Oficina de Recursos Humanos, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Organo de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


JOSE LUIS GARCIA CARDICH
Gerente General (e) - RAT
EPS SEDALORETO S.A.

